III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resoluciones de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, por las que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas con destino a obras y actuaciones de conservación y rehabilitación de viviendas y edificios residenciales ubicados en el Municipio de Madrid.

Con fechas 18 y 19 de noviembre de 2013 fueron dictadas resoluciones por la delegada de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, relativas a la iniciación del procedimiento de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas, en el marco de las correspondientes convocatorias, a los sujetos beneficiarios relacionados, junto con otros datos de los expedientes individualizados, en el cuadro que se adjunta como anexo único del presente anuncio, en concepto de ayudas con destino a obras y/o actuaciones de conservación y de rehabilitación derivadas de la Inspección Técnica de Edificios y en Áreas de Rehabilitación.

El motivo que fundamenta la incoación del pertinente procedimiento de reintegro viene representado por el hecho cierto de haberse producido por parte de los interesados, el incumplimiento de alguna obligación o compromiso adquirido, tipificado como causa de reintegro en el artículo 37, en relación con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total o parcial de la subvención como importe afectado objeto de la devolución es el que figura recogido en la columna correspondiente del indicado anexo, que será incrementado con los intereses de demora que hubieran podido devengarse entre el momento de pago parcial o total de la subvención y la fecha de resolución del procedimiento incoado.

Las citadas resoluciones fueron notificadas, en tiempo y forma, al último domicilio conocido de los beneficiarios, que obra en las actuaciones, siendo devueltas por el Servicio de Correos, al no poderse hacer entrega de las mismas, tras dos intentos, por resultar desconocidos en las direcciones enviadas.

En consecuencia, por medio del presente anuncio se procede a practicar la notificación, a través de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndoseles un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, en su caso, aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos o intereses legítimos, y ello en base a lo establecido en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada por Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, en concordancia con el artículo 42.3 de dicho cuerpo legal.

Las alegaciones que, en su caso, deseen formular, deberán presentarse por escrito en los Registros Municipales o en cualquiera forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Subdirección General de Vivienda, del Área de Urbanismo y Vivienda, en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta, de esta capital.

Una vez haya finalizado el plazo conferido legalmente se proseguirá la tramitación del procedimiento de reintegro hasta su completa resolución.

BOCM-20140708-27

ANEXO ÚNICO

N.º expediente	Beneficiario	Situación finca	Causa de incumplimiento	Fecha resolución de la delegada	Importe a reintegrar	Fecha notificación de la resolución
711/2013/10100	Nora San Martín Fabro	Avda. de Valladolid 11	Falta de justificación	18/11/2013	0,00 €	09/05/2014
711/2013/23944	José Luis Moreno López	Avda. de Valladolid 11, Planta BJ, Puerta Izda.	Falta de justificación	19/11/2013	0,00 €	20/05/2014
711/2013/23963	Juliana Alarba Casals	Avda. de Valladolid 11, Planta 3, Puerta Izda.	Falta de justificación	19/11/2013	0,00 €	09/05/2014
711/2013/23964	Luis Gonzalo Villarreal Quijano	Avda. de Valladolid 11, Planta 3, Puerta D.	Falta de justificación	19/11/2013	0,00 €	09/05/2014
711/2013/23966	Emilio Vicente Gavilanes Franco	Avda. de Valladolid 11, Planta 3, Puerta Izda.	Falta de justificación	19/11/2013	0,00 €	08/05/2014
711/2013/23980	Nieves Huecas Del Orci	Avda. de Valladolid 11, Planta 4, Puerta Dcha.	Falta de justificación	19/11/2013	0,00 €	09/05/2014

Madrid, a 20 de junio de 2014.—La subdirectora general de Gestión de Vivienda, Alicia Cáceres López.

(01/2.229/14)

BOCM-20140708-27